

EXPEDIENTE Nº: 4314027

FECHA: 05/07/2017

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN FAMILIAR
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO LAS HAY
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster en Orientación, Asesoramiento y Mediación Familiar de la Universidad de Murcia (UMU) se imparte en la Facultad de Educación mediante convenio de colaboración con el Instituto Teológico de Murcia.

El Informe de Autoevaluación (IA), la página web del título y toda la documentación aportada justifican que el plan de estudios y la organización del programa se corresponden con lo previsto en la memoria verificada. En el Informe de Verificación de 2013 la ANECA recomendaba la revisión de las actividades formativas y la presencialidad de las materias del Máster, detallando el trabajo autónomo de los estudiantes para que el cómputo horario se correspondiera con lo fijado en el RD 1125/2003, comprobándose en la página web que todas las asignaturas detallan claramente la carga de trabajo hasta cubrir 25 horas por crédito.

El Máster tiene un carácter profesionalizante. El perfil de ingreso está definido y se corresponde con lo establecido en la memoria, se justifica en la documentación aportada y se describe su campo de actuación. En el Informe de Verificación de la ANECA se indicaba la conveniencia de ampliar las consultas a asociaciones profesionales relacionadas con las salidas laborales y referentes externos. En el IA se señala que se ha procedido a realizar una encuesta entre diversas asociaciones, colectivos, y profesionales con el fin de conocer su opinión del título y nivel de formación de los egresados.

La coordinación es adecuada. En el IA se describe la figura del coordinador del Máster y se cita y describe el trabajo del coordinador de prácticas. En ambas figuras recae la coordinación horizontal. Dado el número de profesores y de matrículas, la coordinación se realiza de manera formal, en los órganos previstos, e informal, garantizando el correcto desarrollo del plan de estudios.

En relación al perfil de ingreso al Máster, durante las audiencias del Panel de Expertos en su visita a la UMU, se indicó que la formación en metodología de los estudiantes que se matriculan en el Máster suele tener lagunas significativas, que deben corregirse y tenerse en cuenta en las enseñanzas programadas del Máster. Estas lagunas son identificadas por el profesorado, que procura organizar sus enseñanzas de forma acorde a las necesidades de cada grupo y curso.

En lo relativo al número de estudiantes, en la memoria verificada se indicaba que los estudiantes de

nuevo ingreso por curso son 15. Durante la entrevista, el equipo directivo afirmó que la UMU autoriza un incremento de la matrícula de hasta un 10%. No consta ninguna solicitud de modificación del límite de matrícula. En el último curso la matrícula se ha desviado un 13% (17 estudiantes) respecto a lo contemplado en la memoria verificada.

Las normativas académicas se aplican de manera adecuada.

En el Plan de Mejoras presentado por la UMU tras la recepción del Informe provisional de la ANECA para la renovación de la acreditación del título, la Universidad indica que la Comisión Académica valorará la posibilidad de solicitar un incremento del número de matrículas de hasta un 15%, pudiendo solicitar un máximo de 17 matrículas de nuevo ingreso cada curso académico. En caso afirmativo, añade la Universidad en su Plan de Mejoras, se solicitará una modificación de la memoria para su valoración por parte de la ANECA.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información disponible en la página web del título es, en términos generales, adecuada.

Toda la información sobre la estructura del plan de estudios, calendario, secuenciación, criterios de evaluación, normativas y documentación del propio título está disponible en la página web.

La información de las guías docentes es completa.

Los estudiantes matriculados disponen de la información que precisan para organizar sus estudios en cada anualidad. Los futuros estudiantes cuentan con información actualizada.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Educación de la UMU cuenta con un SGIC formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora del título.

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado y empleadores.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

No obstante, la información aportada sobre su número integra datos no coincidentes cuando se comparan el Informe de Autoevaluación, la memoria verificada, y las tablas de información presentes en la documentación del título. La tabla 1 aporta información de un total de 57 créditos en lugar de los 60 que se indican en la memoria verificada, y la información de la que se dispone no se corresponde con el profesorado del Máster, sino con el de la plantilla de la UMU. El perfil académico del profesorado que figura en la memoria no se corresponde con el actual.

El profesorado cuenta con los medios necesarios para su actualización y formación.

La ratio estudiante/profesor (3/4) es adecuada, siempre considerando que las cifras de profesorado que aporta la documentación examinada es variable.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con personal de apoyo adecuado tanto en número como en perfil. Las estructuras son las descritas en la memoria verificada, y resultan adecuadas.

La UMU pone a disposición del título los servicios de apoyo necesarios y adecuados, incluyendo la gestión de las prácticas extracurriculares, movilidad, apoyo en el caso de estudiantes con necesidades especiales para el aprendizaje, gestión de recursos y equipos.

El Prácticum se realiza en las instalaciones del Instituto Teológico de Murcia, y es supervisado por tres tutores profesionales de manera adecuada.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías de enseñanza aplicadas y recogidas en las guías docentes son coherentes con lo establecido en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento son del 100% en los cursos 2013-2014 y 2014-2015. No se ha producido ningún abandono en el período considerado.

El equipo directivo aporta, entre la documentación presentada, un informe de resultados de encuestas de satisfacción realizadas por el propio título con los estudiantes en el curso 2014-2015, y que reflejan que, en una escala entre 1 y 5, todos los elementos valorados se encuentran por encima de 3, habiendo respondido un total de 13 estudiantes. En esta misma encuesta, los valores del profesorado superan siempre el 4, si bien no se indica cuántos profesores respondieron. No se aporta información de egresados. Los empleadores entrevistados indicaron, como aspecto a mejorar, la capacidad del alumnado para redactar informes técnicos.

No se aporta información relativa a la inserción laboral de los egresados del título, un hecho que se justifica por el calendario de trabajo de los servicios de la UMU responsables de este análisis. Se presenta por parte de la UMU un certificado de que estaba previsto que la evaluación se realizara en octubre de 2016. Entre la documentación aportada se encuentra otro documento afirmando que habría de realizarse en 2015.

En el Plan de Mejoras presentado por la UMU tras la recepción del Informe provisional de la ANECA, la Universidad establece que la Comisión Académica solicitará al Centro de Orientación e Información al Empleo (COIE) el informe de egresados y empleadores de la Facultad de Educación y de este Máster, informando de que se han realizado encuestas a empleadores y egresados el curso pasado, pero añadiendo que la Comisión Académica analizará y valorará ampliar la información de estas encuestas para recoger, de empleadores y egresados, materias relacionadas con la aplicación en el Prácticum de la teoría estudiada en el Máster, con el fin de mejorar su adecuación al contexto laboral.

Igualmente, la Comisión Académica estudiará la opinión de los empleadores acerca de la capacidad para elaborar informes técnicos de los estudiantes y planteará las mejoras necesarias.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad, que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

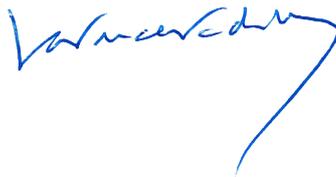
-La correspondencia entre el número de estudiantes de nuevo ingreso y lo establecido en la memoria verificada. En el caso de que la Universidad quisiera matricular un mayor número, se debe solicitar una modificación de la memoria para su valoración por parte de la ANECA.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación, también comprometida en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad:

-Realizar estudios entre egresados y empleadores acerca de su satisfacción con el título, de manera que se puedan identificar aspectos de mejora en el mismo. En este sentido, estudiar la opinión de los empleadores acerca de la capacidad de elaboración de informes técnicos por parte de los estudiantes de este Máster y revisar las actividades formativas y sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas encaminadas a la adquisición por el estudiante de la competencia CEM7 integrada en la memoria verificada: "Realizar proyectos de mediación familiar, así como realizar valoraciones sobre la eficacia de programas e informes técnicos, recomendaciones o asesoramientos familiares".

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 05/07/2017:



El Director de ANECA